

MATRIZ PLAN DE ACCION A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR PARTE DE LA CGE

OR D.	ASUNTOS OBSERVADOS	ACCIONES A TOMAR (CORRECTIVOS) % A ALCANZAR	RESPONSABLE	PLAZO		OBSERVACIONES
				DESDE	HASTA	
1	AL 31 DE MARZO DE 2014 LOS SALDOS CONTABLES DE LAS CUENTAS EXISTENCIAS DE : INSTRUMENTAL MÉDICO MENOR, MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO Y USO MÉDICO NO SE ENCUENTRAN CONCILIADOS CON LOS SALDOS DE LOS REPORTES DE INVENTARIOS.	PONER UN DOCUMENTO AL SR. CONTADOR FIN REALICE LA CONCILIACION Y AJUSTE CONTABLES RESPECTIVOS	CAPT. DE INT. MORILLO DAVID S.P RODRIGUEZ MIGUEL	18/11/2015	20/11/2015	SE DIO CUMPLIMIENTO


 MORILLO DAVID
 CAPT. DE INT.
 UNIDAD FINANCIERA
 JEFE FINANCIERO DEL HB-IV-DE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Memorando Nro. MDN-DAI-2015-0418-ME

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2015

PARA: Sr. Ing. Iván Sempértegui González
Ministro, Subrogante

ASUNTO: Informe (12085-15-2014)

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, con oficio DAI-26392 de 16 de noviembre de 2015, solicita a la Dirección de Auditoría Interna, se distribuya el informe de examen especial 12085-15-2014, relacionado a los "Procesos precontractuales, contractuales, ejecución y liquidación, realizados en la adquisición, registro y consumo de existencias en el Hospital General IV DE", por el periodo comprendido entre 1 de enero de 2010 y el 31 de marzo de 2014, el mismo que fue aprobado por el organismo técnico de control el 7 de octubre de 2015.

De conformidad con lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, lo que servirá para mejorar el control interno de la entidad, por lo que agradeceré disponer su implantación, informe que se encuentra publicado en la página web de la Contraloría General del Estado www.contraloria.gob.ec en la opción Informes aprobados, el cual me permito remitir un ejemplar.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Edison Fernando Shuguli Oña
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA

Anexos:
- DAI-AI-0389-2015.zip

Copia:
Dr. Julio César Medina Oñate
Director Interino Hospital Básico Iv D.e.



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS

DAI-AI-0389-2015

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

INFORME GENERAL

EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y EJECUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, REGISTRO Y CONSUMO DE EXISTENCIAS EN EL HOSPITAL GENERAL IV DE.

TIPO DE EXAMEN : EE

PERIODO DESDE : 2010/01/01

HASTA : 2014/03/31

Objetivos de la entidad

En el Orgánico Estructural y Funcional del Hospital constan los siguientes objetivos:

- Contar con el personal médico, paramédico y administrativo altamente especializado que permita una adecuada y oportuna atención a los usuarios.
- Capacitar al personal para garantizar un desempeño satisfactorio en la responsabilidad a cada uno de ellos asignada.
- Brindar atención médica a los pacientes militares, familiares, y a la población Civil en general, con calidad y calidez permanentemente, en todas las especialidades que ofrece el Hospital.

Monto de recursos examinados

El Hospital recibió financiamiento del Ministerio de Finanzas para los ejercicios económicos 2010, 2011, 2012, 2013 y al 31 de marzo de 2014 de las Fuentes 001 "Recursos Fiscales" y 002 "Recursos generados por las instituciones", de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	Enero a diciembre 2010. USD	Enero a diciembre 2011. USD	Enero a diciembre 2012. USD	Enero a diciembre 2013. USD	Enero a marzo 2014. USD	TOTAL USD.
Existencias para consumo corriente	332 458,08	340 349,93	476 120,59	462 329,19	26 363,55	1 637 621,34

Servidores relacionados.

Anexo 1.

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Cumplimiento de recomendaciones

En el informe DAI-0047-2011 de examen especial a los Ingresos, Gastos, Contratos y Activos Fijos del Hospital de la IV División Amazonas, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2010, efectuado por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa Nacional, aprobado por la Contraloría General del Estado con oficio DR8-DPN-AI-2036 de 4 de octubre de 2012 y remitido a la entidad con Oficio MDN-DAI-2012-0045-OF de 9 de octubre de 2012, constan 8 recomendaciones, de las cuales 7 tienen relación con el presente examen, las mismas que han sido cumplidas; la recomendación que no tiene relación se refiere al archivo inadecuado de los CURS.

Saldos contables y de inventarios no conciliados

En el Hospital General IV División Amazonas, durante el periodo examinado se realizaron varias adquisiciones de existencias a través de los mecanismos de Menor Cuantía, Subasta Inversa y cumplieron con las disposiciones legales establecidas.

Al 31 de marzo de 2014 los saldos contables de las cuentas de existencias de: Instrumental Médico Menor, Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales para Laboratorio y Uso Médico no se encuentran conciliados con los saldos de los reportes de inventarios, conforme al siguiente detalle:

Código de las cuentas	Nombre de la cuenta	Saldo contable en e-sigef. USD	Saldo en inventarios. USD.	Diferencia. USD.
1310108	Instrumental Médico Menor	8 603,78	0,00	8 603,78
1310109	Medicinas y Productos Farmacéuticos	306 450,35	44 087,92	262 362,43

Cinco
J

1310110	Materiales para Laboratorio y Uso Médico	206 687,14	14 120,56	192 566,58
---------	--	------------	-----------	------------

Las diferencias entre los saldos corresponden a la falta de registro de los consumos en las cuentas contables, conforme a los siguientes periodos de tiempo:

Código de las cuentas	Nombre de la cuenta	Periodos de tiempo que los consumos no fueron registrados en las cuentas contables
1310108	Instrumental Médico Menor	Del 01 de enero de 2012 al 31 de marzo de 2014.
1310109	Medicinas y Productos Farmacéuticos	Del 01 de agosto de 2012 al 31 de marzo de 2014.
1310110	Materiales para Laboratorio y Uso Médico	Del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2011; y, Del 01 de noviembre de 2012 al 31 de marzo de 2014.

No se efectuó el registro contable de los consumos debido a la ausencia de acción del Analista de Contabilidad del periodo comprendido entre el 1 de enero del 2010 y el 31 de marzo de 2014; así como, por la falta de control del Jefe Financiero del periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2012 y el 31 de marzo de 2014.

Con oficio 010-2014-DAI-HBIVDE de 16 de mayo de 2014 se comunicó los resultados provisionales al Analista de Contabilidad del Hospital, teniendo como respuesta en comunicación 2014-059-HB-IV-DE-UF financiero de 17 de mayo de 2014, un informe presentado al Director del Hospital el 29 de octubre de 2012, en el que manifestó lo siguiente:

"...me permito informar a usted señor Director, que las liquidaciones correspondientes a los servicios de Rayos X, Laboratorio, Ecosonografía, no han sido presentadas en la Unidad Financiera desde el mes de marzo, aduciendo los encargados que no pueden realizar dichas liquidaciones, en razón de que les falta información correspondiente a pacientes hospitalizados, e ISSFA por cambios en los tarifarios..."



Respuesta que ratifica lo comentado por Auditoría, ya que únicamente se hace referencia a 3 unidades de servicio del hospital que no entregaron las liquidaciones de marzo a octubre de 2012, las mismas que fueron presentadas el 31 de octubre de 2014, debido a causas externas; no se menciona sobre la falta de registro contable de los consumos detallados.

Con oficio 018-2014-DAI-HBIVDE de 21 de mayo de 2014 se comunicó los resultados provisionales al Jefe Financiero, teniendo como respuesta en oficio 2014-031-HB-IV-DE- UF financ. de 26 de mayo de 2014, lo siguiente:

"...El procedimiento para la realización de un ajuste contable viene desde la liquidación presentada por el encargado del servicio (laboratorio, farmacia, RX, etc). Luego de haber solicitado por medio de informe presentado a la Dirección por parte del Sr. Contador, (...), se pidió como recurso de gestión y control a la dirección del HB-IV-DE, se de la disposición escrita mediante Orden General, de presentar las liquidaciones mensuales hasta el 05 de cada mes. Pese a esto su equipo podrá verificar en los recibidos de parte de la Unidad Financiera, no cumplen con esta disposición aduciendo los mismos que no pueden cuadrar los estados que en bienes poseen y por tanto, la demora en la entrega de la liquidación correspondiente. Esta demora acarrea el problema de registro para el Señor Contador, sin embargo y pese a la demora de los encargados, su control es permanente a fin de mantener los ajustes de existencias, cuadrados con su registro contable..."

En la respuesta se hace alusión al informe presentado por el Analista de Contabilidad, mismo que ya fue comentado anteriormente. El equipo de auditoría no comparte lo manifestado por el Jefe Financiero, en razón que se comprobó que las liquidaciones mensuales de los consumos de las cuentas de existencias descritas fueron elaboradas por las diferentes unidades de servicios del Hospital y presentadas mensualmente al Departamento Financiero, conforme documentación entregada al equipo de Auditoría con oficios 2014-058-HB-IV-DE-UF financiero de 7 de mayo de 2014, 2014-173-HB-IV-DE de 30 de mayo de 2014 y comunicaciones de las unidades responsables de los consumos; así como, no se evidencia el control que se menciona, por el contrario, existen las diferencias descritas de los saldos.

Inobservando el Analista de Contabilidad y el Jefe Financiero la Norma de Contabilidad 3.2.4.4 Control de existencias y las Normas de Control Interno 405-01 Aplicación de los principios y normas técnicas de Contabilidad Gubernamental, 405-05 Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera, 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas.

A consecuencia de la inobservancia de la base legal antes referida los funcionarios citados están incurso en el incumplimiento de los deberes y atribuciones previstos en las siguientes disposiciones legales: artículo 77, número 3, letras a) y j) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; el Analista de Contabilidad el numeral 23 de sus funciones, constantes en la Compilación de Normas Técnicas y Legales para aplicar en las Entidades Operativas desconcentradas del Ejército, vigente desde el 01 de enero de 2012, suscrita por el Comandante General del Ejército; el Jefe Financiero, del periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2012 y el 31 de marzo de 2014, los numerales 3 y 14 de sus deberes incluidas en la referida Compilación.

No haber efectuado los ajustes contables de los consumos generó que los saldos de las cuentas de existencias de: Instrumental Médico Menor, Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales para Laboratorio y Uso Médico, presentados al 31 de marzo de 2014, no sean los reales, encontrándose sobrevalorados en: 8 603,78USD; 262 362,43 USD y 192 566,58 USD, respectivamente.

Conclusión

Al 31 de marzo de 2014 los saldos contables de las cuentas de existencias de: Instrumental Médico Menor, Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales para Laboratorio y Uso Médico no se encuentran conciliados con los saldos de los reportes de inventarios, debido a la falta de registro de los consumos en las cuentas contables, generando que dichas cuentas se encuentren sobrevaloradas en 8 603,78 USD; 262 362,43 USD y 192 566,58 USD, respectivamente.

Hecho Subsecuente

En cumplimiento a disposición impartida por el Jefe Financiero, con memorando 2014-0025-HB-IV-DE-UF de 12 de junio de 2014, el Analista de Contabilidad efectuó los ajustes contables en las cuentas: Instrumental Médico Menor por 8 603,78 USD, Medicinas y productos farmacéuticos por 262 362,38 USD y Materiales para Laboratorio y Uso Médico por 112 239,60 USD, conforme lo verificó el equipo de Auditoría a través de los oficios 2014-064-HB-IV-DE-UF financiero de 8 de julio de 2014, 2014-063-HB-IV-DE-UF financiero de 7 de julio de 2014 y 2014-065-HB-IV-DE-



UF financiero de 15 de julio de 2014, 2014-066-HB-IV-DE-UF financiero de 16 de julio de 2014, respectivamente.

Recomendaciones

Al Analista de Contabilidad

1. Continuará con los ajustes contables de los consumos en la cuenta de existencias Materiales para Laboratorio y Uso Médico y realizará los ajustes contables de los consumos de existencias de manera mensual, con el propósito de mantener los saldos actualizados.

Al Jefe Financiero

2. Controlará la realización mensual de los ajustes contables de los consumos de existencias.


Ing. Martene Yáñez R.
DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA (E)





"El Ecuador ha sido, es
y será país Amazónico"

FUERZA TERRESTRE HOSPITAL BÁSICO DE LA IV.D.E



Oficio Nro. 2020-FT-HB 19-DF-0016

Francisco de Orellana, 22 de enero de 2020

Asunto: Remitiendo saldos de existencias para constatación física

Capitán De Intendencia
Edwin Manuel Quezada Espinoza
JEFE FINANCIERO DEL H.B 19
Presente

De mi consideración

El artículo 70 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone en su segundo inciso que: *"Todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República se sujetarán al SINFIP, en los términos previstos en este código, sin perjuicio de la facultad de gestión autónoma de orden administrativo, económico, financiero, presupuestario y organizativo que la Constitución o las leyes establecen para determinadas entidades"*.

La Normativa de Contabilidad Gubernamental publicada en Registro Oficial Suplemento Nro. 755 del 16 de mayo de 2016, define a los *Inventarios* (Existencias) en su norma técnica 3.1.3.1: *"Son activos identificados como materiales o suministros consumibles durante el proceso de producción, en la prestación de servicios o conservados para la venta o distribución, en el curso ordinario de las operaciones (...)"*

La norma técnica 3.1.3.5 trata del *Control de Inventarios* y señala: *"Las adquisiciones y disminuciones de inventarios serán controladas a través del sistema de inventarios Permanente o Perpetuo, utilizando como método de control el Precio Promedio Ponderado. El Almacén o Bodega hará llegar periódicamente a la Unidad Contable la información y documentación relativa a los movimientos de ingresos y egresos debidamente valorados, para la actualización y conciliación contable respectiva."*

La norma técnica 3.1.3.7 aborda la *Conciliación de Inventarios* e indica: *"La conciliación se podrá realizar periódicamente de manera diaria, semanal o máximo mensualmente; deberán efectuarse tomas físicas del inventario, por lo menos una vez al año a efecto de establecer correspondencia con las cifras contables, o en su defecto, para definir las diferencias existentes entre los saldos contables y las tomas físicas. Para los casos en los*



"El Ecuador ha sido, es y será país Amazónico"

FUERZA TERRESTRE HOSPITAL BÁSICO DE LA IV.D.E



que las desviaciones de valores son en menos, se procederá con los procesos legales pertinentes o en última instancia, el establecimiento de responsabilidades."

El literal a) del artículo 30 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público emitido por la Contraloría General del Estado y publicado en Registro Oficial Suplemento Nro. 388 del 14 de diciembre de 2018, señala: *"Los registros serán controlados por el departamento encargado de su manejo a través del sistema de inventarios permanente o perpetuo, utilizando como método de control el precio promedio ponderado. El Guardalmacén o quien hiciera sus veces, hará llegar periódicamente al departamento contable, la información y documentación relativa al movimiento de ingresos y egresos para la valoración, actualización y conciliación respectiva de forma semanal o mensual."*

Con los antecedentes antes expuestos, me permito solicitar a usted señor Jefe Financiero del Hospital Básico IV-DE, se digne solicitar al escalón superior se designe conformar comisión para que realicen las **tomas físicas del inventario** (existencias) fin cumplir con la norma técnica 3.1.3.7 aborda la *Conciliación de Inventarios* e indica: *"La conciliación se podrá realizar periódicamente de manera diaria, semanal o máximo mensualmente; deberán efectuarse tomas físicas del inventario, por lo menos una vez al año a efecto de establecer correspondencia con las cifras contables, o en su defecto, para definir las diferencias existentes entre los saldos contables y las tomas físicas. Para los casos en los que las desviaciones de valores son en menos, se procederá con los procesos legales pertinentes o en última instancia, el establecimiento de responsabilidades."*, según siguiente detalle con los saldos conciliados al 31 de diciembre del 2019:

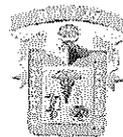
CUENTAS DESCRIPCIÓN	SALDO CUENTA
131.01.01 Inventarios de Alimentos y Bebidas	2.895,82
131.01.02 Inventarios de Vestuario Lencería	6.359,58
131.01.03 Inventarios de Combustibles y Lubricantes	1.236,41
131.01.04 Inventarios de Materiales de Oficina	6.707,16
131.01.05 Inventarios de Materiales de Aseo	4.131,16
131.01.07 Inventarios de Materiales de Impresión	6.373,71
131.01.09 Inventarios de Medicamentos	59.172,32
131.01.10 Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico	7.990,87
131.01.13 Inventarios de Repuestos y Accesorios	250,80
131.01.26 Dispositivos Médicos de Uso General	14.057,19
131.01.32 Inventarios de Dispositivos Médicos para Odontología	1.672,52
131.01.33 Inventarios de Dispositivos Médicos para Imagen	1.622,87
TOTAL EXISTENCIAS...	112.470,41

REPÚBLICA DEL ECUADOR



"El Ecuador ha sido, es
y será país Amazónico"

FUERZA TERRESTRE HOSPITAL BÁSICO DE LA IV.D.E



Para los trámites y fines consiguientes.

Atentamente.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Documento firmado electrónicamente

Miguel Angel Rodríguez Carvajal

Servidor Público

ANALISTA DE CONTABILIDAD



Firmado electrónicamente por:
**MIGUEL ANGEL
RODRIGUEZ
CARVAJAL**

Vía al auca y vía a los zorros
Hospital Básico de IV.D.E Teléfono: 06-2881-672